OFICIO INFORMATIVO

ALVARO JAVIER VICUÑA LÓOEZ <aljavilo3@outlook.com>

Jue 26/05/2022 12:44

Para: Juzgado 06 Administrativo - Nariño - Pasto <adm06pas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;alyecoqui1957@hotmail.com <alyecoqui1957@hotmail.com>

Buenas tardes Señores Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto, me permito informar que por error involuntario se envió al Ministerio de Educación Nacional la demanda y corrección e integración con sus correspondientes anexos, lo anterior habida cuenta que por defecto el sistema acogió el MEN y no el Ministerio de Salud, pero por información del MEN, internamente direcciono a Minsalud dicha documentación, por competencia l. Pero en aras de cumplir correctamente con dicha carga procesal, se remitió por nuestra parte la demanda y sus anexos, como también la corrección e integración de la demanda con sus anexos al Ministerio de Salud, corrigiendo de esta manera la falencia presentada al interior del Proceso de Reparación Directa N° 520013333006-2021-00132. Demandante; LURY LILIANA YELA CASTRO Y OTROS. Demandada: Nación - Ministerio de Salud - Instituto Departamental de Salud de Nariño - Hospital San José de Túquerres. Anexo la documentación antes referida y la respuesta de parte del Ministerio de Salud, informando el recibo correspondiente.

Atte.

Alvaro J.

Enviado desde Outlook

Radicado No.
2022-EE-112387
2022-05-25 09:38:00 a. m.

Radicación relacionada: 2022-ER-255551

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2022

Señor
ÁLVARO JAVIER VICUÑA LÓPEZ
ÁLVARO JAVIER VICUÑA LÓPEZ
aljavilo3@outlook.com

Asunto: Traslado por competencia, Derecho de petición.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación de la referencia remitida a esta entidad, en la cual remite reparación Directa dando cumplimiento a las directrices marcadas por el Decreto Ley 806 de 2020, nos permitimos comunicarle que este Ministerio dentro de las funciones concedidas por el Decreto 5012 de 2009, no es el competente para dar respuesta a su petición.

Con base en lo anterior, en los términos del Art. 21 de la Ley 1755 de 2015 se procedió a remitir su solicitud al Ministerio de Salud y Protección Social; para lo de su Competencia, dé respuesta a su requerimiento.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
25/05/2022 9:38:02 a. m.

JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO
Asesora Secretaria General (E)
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA

Ley Liliana Velo

La educación es de todos | Mineducación

Radicado No.
2022-EE-112619
2022-05-25 11:37:02 a. m.

Radicación relacionada: 2022-ER-255537

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2022

Doctor
GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
aljavilo3@outlook.com,atencionpqrs@minsalud.gov.co,correo@minsalud.gov.co,gburgos@minsalud.gov.co

Asunto: Traslado por competencia, Derecho de petición.

Respetado Doctor,

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito la comunicación presentada en esta Entidad por el señor Álvaro Javier Vicuña López, en la cual remite reparación Directa dando cumplimiento a las directrices marcadas por el Decreto Ley 806 de 2020, de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
25/05/2022 11:37:04 a. m.

JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO
Asesora Secretaria General (E)
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2022-ER-255537.pdf
2022-ER-255537-1.pdf

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA

Correo electrónico

De: ALVARO JAVIER VICUÑA LÓOEZ (aljavilo3@outlook.com)
Para: juridicahsjt@gmail.com; dianapaolarosero@idsn.gov.co; fredyhidalgo@emssanar.org.co; notificacionesjudiciales (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)
Fecha: 09 de mayo de 2022 11:53:53 a. m.
Asunto: DEMANDA - ANEXOS LUYRY

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Buenos días señores MINISTERIO DE SALUD NACIONAL, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES, FREDY HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL., me permito allegar la demanda de Reparación Directa en contra de NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD NACIONAL, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, dando cumplimiento a las directrices marcadas por el Decreto Ley 806 de 2020.

Atte.

Alvaro J.
Enviado desde Outlook
Anexos: DEMANDA - ANEXOS.pdf/

Radicado No.
2022-EE-112623
2022-05-25 11:37:06 a. m.

Radicación relacionada: 2022-ER-255551

Bogotá, D.C., 25 de mayo de 2022

Doctor
GERARDO BURGOS BERNAL
Secretario General
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
aljavilo3@outlook.com,atencionpqrs@minsalud.gov.co,correo@minsalud.gov.co,gburgos@minsalud.gov.co

Asunto: Traslado por competencia, Derecho de petición.

Respetado Doctor,

De manera atenta y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito la comunicación presentada en esta Entidad por el señor Álvaro Javier Vicuña Lóoez, en la cual remite reparación Directa dando cumplimiento a las directrices marcadas por el Decreto Ley 806 de 2020, de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
25/05/2022 11:37:07 a. m.

JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO
Asesora Secretaria General (E)
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 2
Anexos: 2
Nombre anexos: 2022-ER-255551-1.pdf
2022-ER-255551.pdf

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA

Correo electrónico

De: ALVARO JAVIER VICUÑA LÓOEZ (aljavilo3@outlook.com)
Para: notificacionesjudiciales; dianapaolarosero@idsn.gov.co; juridicahsjt@gmail.com; fredyhidalgo@emssanar.org.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)
Fecha: 09 de mayo de 2022 12:05:11 p. m.
Asunto: CORRECCION DEMANDA REPARACION DIRECTA LURY

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Buenos días señores MINISTERIO DE SALUD NACIONAL, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES, FREDY HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL., me permito allegar la corrección de la demanda de Reparación Directa de LURY LILIANA YELA CASTRPO en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD NACIONAL, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, HOSPITAL SAN JOSE DE TUQUERRES, dando cumplimiento a la orden impartida or el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto y bajo las directrices marcadas por el Decreto Ley 806 de 2020.

Atte.

Alvaro J.

Enviado desde Outlook
Anexos: CORRECCION E INTEGRACION DEMANDA LURY YELA- 06-04-2022.pdf/

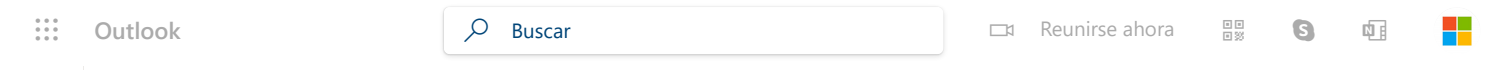

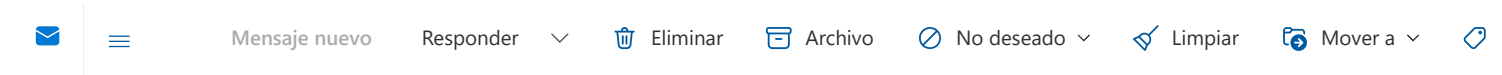

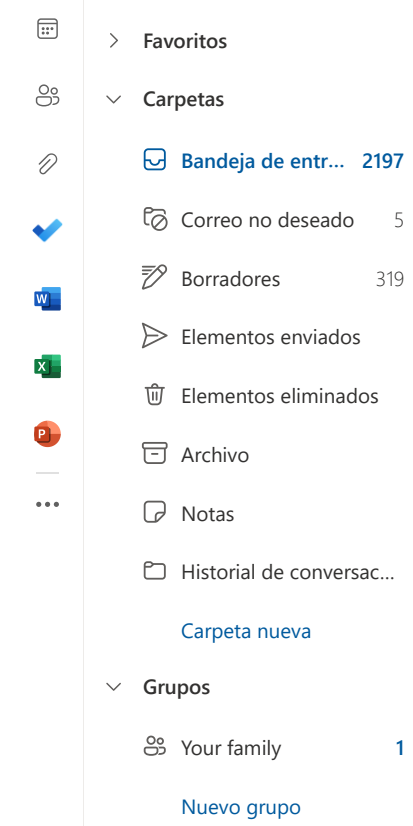

Respuesta automática: CORRECCION DEMANDA REPARACION DIRECTA LURY

NJ Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@Minsalud.gov.co>

Para: Usted

Jue 26/05/2022 11:37 AM

MINSALUD informa que el mensaje se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co s verificación de contenido. Solo se entiende recibido una vez sea ingresado al Sistema de Gestión Documental – ORFEO y asignad número de radicado ante la entidad y para el respectivo seguimiento.

El horario de recepción de documentos es de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00 pm, lo recibido en horario posterior se radicará al día hábil siguiente. .

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, las notificaciones judiciales que sean competen de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite. Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES a correo notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la informació del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.